

de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Manuel Faustino Domínguez Nieves y doña Rocío Maestre Mora, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/180287/98, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número cuatro, vivienda sita en la primera planta alta, con acceso a través del portal número dos. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de 68 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 913, libro 294 de Lepe, folio 145, finca número 18.231. Forma parte del edificio de tres plantas en Lepe al sitio de «La Huerta».

Tasada, a efectos de subasta, en 7.465.662 pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de mayo de 1999.—El Secretario.—21.974.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Hernando Enrique Jimeno Barrios, doña María Mercedes Salgado Carrascoso, don Juan Salgado Guisado y doña María Carrascoso González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0346 0000 18 0128 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 15. Vivienda séptimo derecha D, del bloque tercero de «Cobasa», hoy número 10 de la avenida Antonio Masa Campos, de Badajoz, en barrio de la Paz, con una superficie de 69,32 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 248 de Badajoz, tomo 1.732 del archivo, folio 14, finca número 15.098, antes 17.495, inscripción primera.

Tasada para la subasta en la suma de 10.615.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Almudena Maricalva Arranz.—La Secretaria.—22.135.

#### BADALONA

##### Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrendo se siguen autos de juicio de menor cuantía registrados con el ordinal 226/93-B, a instancia de don Francisco Pérez Martínez, representado por el Procurador de los Tribunales don Ángel Joaniquet Ibarz, contra doña Josefa Segura Arenas, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Satorras Calderón, habiéndose acordado por resolución de esta fecha proceder a la subasta del bien justipreciado que luego se dirá, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, a las diez horas, el día 29 de junio de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo el tipo de tasación del bien a subastar ascendente a 15.472.013 pesetas.

En segunda subasta, a las diez horas, del día 29 de julio de 1999, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiera postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, a las diez horas, el día 29 de septiembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Igualmente, conforme a lo previsto en el artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiera postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la citada Ley.

Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen consignado el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los correspondientes a la subasta serán a cargo del rematante.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no hallarse en el domicilio de autos, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por causas de fuerza mayor o por ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados se llevará a cabo en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

#### Finca objeto de la subasta

Número 6. Piso primero, primera, escalera C, está en la segunda planta alta de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Don Pelayo, esquina a la calle lateral de la autopista A-19, también conocida por avenida de Navarra. Mide 102 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño y lavadero. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Don Pelayo, con esta misma calle, derecha, puerta 2 de la misma escalera; fondo, escalera C y patio de luces; izquierda, puerta 2 de la escalera D.

Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 1,37 por 100, y en relación al de la escalera de que forma parte de 2,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.150 del archivo, libro 1.087, folio 5, finca número 67.845.

Dado en Badalona a 26 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaría judicial.—22.141.

## BADALONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1998, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Soldevila Hernández y doña María Angeles Langa Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, 4.º, por primera vez el día 15 de julio de 1999, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 19.649.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de septiembre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.649.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0526-0000-18-0182-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de ser no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa sita en Badalona, bloque A o escalera A, números 1-5, de la calle Valencia. Piso tercero, puerta primera de dicha casa, escalera A; destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios, y una terraza a la calle; tiene como anexo privativo el uso y disfrute de una porción de la cubierta del inmueble en la planta inmediata superior, con comunicación interior entre sí que está perfectamente delimitada de las demás viviendas de la planta piso tercero, así como del sector de carácter común para la ubicación de contadores de gas y acceso para reparar antena colectiva de TC. Ocupa una superficie útil de 88,52 metros cuadrados aproximadamente, más la terraza, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la calle Alicante, con esta calle, a la que recae en proyección vertical; derecha, entrando, con puerta segunda de igual planta y escalera y caja de escalera A; por la izquierda, con bloque B; por la espalda, con caja escalera A, donde tiene entrada, y en parte con proyección vertical del patio central de manzana. Tiene una cuota general de 1,074 por 100, y particular de la escalera de 11,10 por 100, libro 67, folio 99, finca 4.004 del Registro de la Propiedad número 3 de Badalona.

Dado en Badalona a 10 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial.—22.005.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Coproyc, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-18-000299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta tercera, o sea, piso tercero izquierda, letra A (elemento número 22), de la casa número 1, de la calle Pintor Nieto Ulibarri, en San Salvador del Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, al tomo 849, libro 87 de San Salvador del Valle, folio 142, finca número 5.132, inscripción séptima. Tipo de subasta, 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 7 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—22.136.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 565/1997-2.ª, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Francisca Moris Pascual, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes: